



SOLICITAN A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE DE LA CONVERSIÓN DE UNIDADES RENDIDORAS A EJECUTORAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 066-2012-SO-GRL: 05/06/12

Iquitos, 05 de junio del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición efectuada, ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 05 de junio de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, sito en la calle Ayacucho N°. 212 y contando con nueve (09) votos a favor y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EMITIR Y SUSTENTAR, INFORME DOCUMENTADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, RESPECTO AL AVANCE DE LA CONVERSIÓN DE UNIDADES RENDIDORAS A EJECUTORAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012, A HORAS 09:00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto